



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fundado el 14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1o. de Marzo de 1924

AÑO CII
TOMO CLIII

GUANAJUATO, GTO., A 6 DE NOVIEMBRE DEL 2015

NUMERO 178

SEGUNDA PARTE

SUMARIO:

GOBIERNO FEDERAL - PODER EJECUTIVO SECRETARIA DE SALUD GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

ANEXO VIII - 2015 del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guanajuato, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito en fecha 2 de Junio de 2015, así como su apéndice A. **6**

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo Número 132, mediante el cual, se autoriza la extinción del "Fideicomiso de Infraestructura Productiva para el Desarrollo Equilibrado (FOINPRODE)"..... **23**

Acuerdo Gubernativo Número 159, mediante el cual, se autoriza el otorgamiento de ayudas a favor de las personas que resulten damnificadas ante los desastres que lleguen a ocasionarse en la entidad con motivo de las temporadas de lluvias e invernal o, en su caso, por incendios forestales, que se presenten de 2015 hasta el mes de Septiembre de 2018..... **28**

INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA

ACTA correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del año 2015 del Comité Técnico del Fideicomiso de Administración e Inversión para la Realización de las Actividades de Rescate y Conservación de Sitios Arqueológicos en el Estado de Guanajuato (FIARCA), en la que se autorizó el incremento a la cuota de los Centros de Atención a Visitantes de las Zonas Arqueológicas de Guanajuato, de los sitios Peralta (Abasolo), Plazuelas (Pénjamo), El Cópore (Ocampo) y Cañada de la Virgen (San Miguel de Allende). **32**

Miguel Márquez Márquez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 77 fracción XXVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6o.; 9o.; 13, fracciones I, II y IX; 23 fracción I, incisos b) y g); 24 fracciones IV, inciso g) y IX; y 31 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 101 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 85 segundo párrafo y 86 fracción V de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y 1 fracciones I, II y III; 2 fracción IX, 3 fracciones I y II; 4 y 24 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

La Administración Pública Estatal a mi cargo, dentro del Programa de Gobierno 2012-2018, ha constituido el marco estratégico que establece las prioridades de atención y el camino de acción a seguir por todas las áreas del Gobierno. Por ello, se ha instrumentado la transversalidad de las políticas públicas, como un nuevo modelo de gestión gubernamental, para fomentar la colaboración, el trabajo en equipo y potencializar los recursos, con el fin de avanzar hacia una visión construida con una perspectiva de mediano y largo plazo.

Los Ejes de Gobierno definidos en el referido Programa, constituyen una estrategia de trabajo para atender con mayor orden y prontitud las principales demandas ciudadanas, a fin de dar prioridad a los temas más sensibles de la sociedad, facilitando el otorgamiento de bienes y servicios que constituyen parte del quehacer sustantivo del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Dentro del Eje «Calidad de Vida», se contempla que el Estado garantizará los Derechos Humanos, a fin de que sus habitantes tengan acceso a los bienes y servicios esenciales de agua, salud, formación socio educativa, vivienda digna y alimentación —principalmente en las zonas marginadas del estado—logrando un desarrollo

individual y comunitario integral que permita mejorar el nivel de vida de manera sustentable en el territorio.

Con base en dichas estrategias de acción, esta Administración Pública Estatal tiene el compromiso social de atender las necesidades más apremiantes de la población guanajuatense. Sobre todo a los sectores más vulnerables y marginados, ya sea por sus condiciones socio económicas, culturales o falta de oportunidades, así como por eventualidades o contingencias que se presentan por los cambios climáticos que se dan en el transcurso del año, como son la temporada de lluvias, invernal o los incendios forestales en otoño, que ocasionan desastres en diferentes puntos del estado.

De acuerdo con los informes meteorológicos, se prevé que en los siguientes meses, el país entero se verá afectado por cuatro fenómenos atmosféricos de gran magnitud, susceptibles de provocar el incremento de los niveles de diversos ríos y el posible desbordamiento de varias presas por rebasar su máxima capacidad de almacenamiento. Esto puede generar inundaciones severas con afectación a las vías de comunicación y a la infraestructura pública. Asimismo, es posible que un gran número de personas puedan resultar afectadas en su seguridad personal, de sus viviendas u otros bienes de su patrimonio.

Ante la experiencia de fenómenos similares sucedidos en años pasados — como los presentados en 2008 y 2013 donde se vieron asolados diversos municipios—, el Gobierno del Estado debe estar prevenido para ayudar a la sociedad guanajuatense. Para ello se ha comenzado con las acciones correspondientes para mitigar los posibles impactos que se den en zonas de riesgo y para apoyar a los posibles damnificados y a sus familias que pudieran salir afectados por dichos meteoros.

Por otra parte, ante las posibles contingencias que pudieran surgir y que no sea posible prever en este momento, refrendo la solidaridad y el compromiso de la Administración Pública a mi cargo con los sectores vulnerables de la población. Ya que es de especial interés y de atención prioritaria ayudar a aquellos guanajuatenses

y a sus familias que puedan verse lesionados en su patrimonio o afectadas en sus actividades económicas, comerciales o laborales.

Con base en lo expuesto, autorizo el otorgamiento de ayudas a favor de los posibles damnificados que pudieran surgir en la temporada de lluvias, invernal, o en su caso por los incendios forestales y que lleguen a ocasionar desastres en diferentes puntos del estado conforme al dictamen de la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente referidas, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo Gubernativo número 159

Artículo Primero. Se autoriza el otorgamiento de ayudas a favor de las personas que resulten damnificadas ante los desastres que lleguen a ocasionarse en la entidad con motivo de las temporadas de lluvias e invernal o, en su caso, por incendios forestales, que se presenten de 2015 hasta el mes de septiembre de 2018.

Artículo Segundo. Se instruye a las Secretarías de Finanzas, Inversión y Administración y de Seguridad Pública para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones conducentes para la adquisición y, en su caso, posible entrega de bienes necesarios para apoyar a los municipios y personas que resulten afectados por los desastres a que se refiere el artículo anterior.

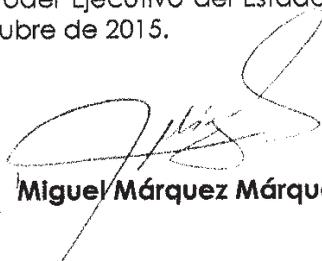
Artículo Tercero. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, con base en la disponibilidad presupuestal correspondiente, determinará el importe de los recursos que se requieran para dar cumplimiento al presente Acuerdo, previo dictamen de la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil.

La Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Coordinación Ejecutiva de Protección Civil, determinará las zonas y personas que requieran el apoyo autorizado y, en su caso, podrá suscribir los instrumentos jurídicos que correspondan con los municipios.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente Acuerdo Gubernativo entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato., a uno de octubre de 2015.



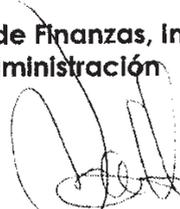
Miguel Márquez Márquez

El Secretario de Gobierno

**El Secretario de Finanzas, Inversión y
Administración**

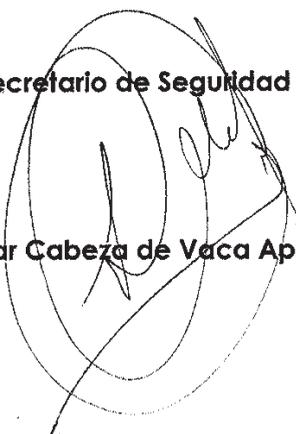


Antonio Salvador García López



Juan Ignacio Martín Solís

El Secretario de Seguridad Pública



Alvar Cabeza de Vaca Appendini